



Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local la
Convención

Área de Gestión
Pedagógica



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Quillabamba, 07 agosto del 2025

MEMORANDUM MULTIPLE N° 0254 -2025-GORE-C/DRE-C/DUGE-LC/SEC

SEÑORES (as) : DIRECTORES DEL AMBITO DE LA UGEL LA CONVENCION DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA

ASUNTO : COMUNICA CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEL OFICIO MULTIPLE N° 0068-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID SOBRE RENOVACIÓN O CAMBIO A DNI AZUL O DNEe PARA ESTUDIANTES QUE HAN CUMPLIDO 17 AÑOS QUE PARTICIPAN EN LOS JEDP-2025.

REFERENCIA : A) Memorándum Múltiple N° 462-2025-GR CUSCO/GEREDU
B) OF MULT. N° 0068-2025-MINEDU/VMGP-DIGERB-DEFID.
D) RVMN° 045-2025-MINEDU.

FECHA : 07 de agosto del 2025

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted y por medio de la presente, se pone en conocimiento obligatorio el documento de referencia a) y el contenido del Oficio Múltiple N° 0068-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, emitido por la Dirección de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, mediante el cual **se establece con carácter de vinculante**, que los estudiantes de nacionalidad peruana, **participantes en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos JEDP-2025**), deben portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) azul o electrónico (DNIe) si han cumplido 17 años de edad.

Esta disposición aplica para os estudiantes nacidos en el año 2008, correspondientes a la **categoria "C" (deportes convencionales) y categoria "E" (para deportes)**. **En caso de portar un DNI vencido o próximo a vencer (60 días antes de la fecha de caducidad), deberán realizar de manera inmediata el trámite de renovación ante RENIEC**, a fin de no afectar su acreditación en las etapas Regional, Macro Regional, y Nacional de los JEDP-2025.

Se instruye a cada UGEL A:

1. **Notificar de forma urgente a los directores** de instituciones educativas, delegados deportivos y especialistas responsables del programa JEDP-2025 en su jurisdicción.
2. **Verificar el cumplimiento del requisito de DNI actualizado** en todos los estudiantes que participarán en la etapa Regional.
3. **Implementar medidas preventivas** para asegurar que ningún estudiante sea excluido por incumplimiento de esta disposición.

El tramite de renovación puede realizarse a través del enlace oficial de RENIEC: <https://www.gob.pe/250-renovar-dni-azul-o-dnie-para-mayores-de-17-años>



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno Regional
de Cusco**

**Gerencia Regional
de Educación Cusco**

**Unidad de Gestión
Educativa Local la
Convención**

**Área de Gestión
Pedagógica**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Finalmente, cada UGEL deberá remitir un informe de cumplimiento con relación a esta disposición, detallando las acciones adoptadas y dificultades encontradas, hasta el viernes 09 de agosto del 2025.

El cumplimiento estricto de esta disposición es de carácter obligatorio y su omisión será de entera responsabilidad de la Institución Educativa correspondiente.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Dr. Melquiades Cusi Huayman Hermoza
DIRECTOR